



## ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, la entidad procederá a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, dejándose de presente que: “No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”.

Sin embargo, por la importancia del contrato que se pretende suscribir realizaremos el análisis respectivo en los siguientes términos y para el siguiente objeto:

**OBJETO:** “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD PARA DEFINIR LOS ELEMENTOS CONCEPTUALES Y METODOLOGICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ANALISIS DE SITUACIÓN EN SALUD (ASIS) VIGENCIA 2026, CON PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTORES PRESENTES EN EL TERRITORIO, QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y COMPRENSIÓN DE LAS PROBLEMATICAS Y NECESIDADES, ACORDE AL CONTEXTO SOCIOCULTURAL Y REALIDADES DEL MUNIPIO DE SOLEDAD”.

### 1. INTRODUCCIÓN

Los requerimientos de personal son necesarios tanto en el sector privado como en el sector público, en estos últimos en mayor o menor medida, dependiendo de la planta de personal existente en cada una de ellas y del presupuesto con el cual cuente la Entidad.

En el sector público, la selección de los contratistas en algunas ocasiones se realiza manteniendo indicadores de calidad y formación, por ello, la entidad en la medida de sus necesidades trata de mantener esta clase de contratos como quiera que el conocimiento adquirido por quienes han desarrollado objetos similares cuentan con la experiencia en la misma Entidad, atendiendo el principio de economía, ahorrando tiempo en tareas de aprendizaje e inducciones con el resultado de mantener las actividades sin interrupciones beneficiando a los usuarios internos y externos.

Para el análisis del sector se toman variables como las necesidades de personal para el desarrollo de la misión, visión y objetivos del Municipio, ajustando las necesidades al presupuesto asignado para la suscripción de contratos de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, y los perfiles requeridos en cada caso en particular, garantizando la idoneidad de quienes van a desarrollar un objeto contractual y de esta manera establecer las obligaciones específicas.

Las profesiones podrán variar dependiendo de las metas, proyectos y necesidades de la Entidad, toda vez que abarca no solamente áreas de funcionamiento, sino también todo lo relacionado con la Misionalidad, las cuales presentan un espectro muy amplio.

### 2. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO Y PERSPECTIVAS GENERALES

De acuerdo con la clasificación del Banco de la República y la economía clásica, esta contratación se enmarca en el Sector Terciario de Servicios, específicamente dentro de las Actividades profesionales, científicas y técnicas, cruzadas con servicios de administración pública y atención de la salud humana.



A nivel macroeconómico, los datos del DANE reflejan que las actividades de administración pública y servicios de atención de la salud humana presentan una dinámica constante con una contribución positiva al valor agregado nacional. El comportamiento del mercado de consultorías en salud pública en el Departamento del Atlántico se mantiene bajo un contexto de alta especialización técnica para la recolección, muestreo y sistematización de datos epidemiológicos.

- **Códigos de Clasificación UNSPSC:**

- **93141500:** Servicios de política y programas de salud pública.
- **81112000:** Servicios de muestreo y procesamiento de datos.

### **3. PERSPECTIVA LEGAL Y MARCO REGULATORIO SANITARIO**

El marco normativo aplicable y vigente que regula este proceso contractual, así como la metodología técnica del producto de salud pública, está compuesto por:

#### **A. Régimen General de Contratación Pública**

- **Artículo 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993:** Definición legal del contrato de prestación de servicios estatales.
- **Artículo 2, Numeral 4, Literal h) de la Ley 1150 de 2007:** Causal expresa de Contratación Directa para servicios profesionales y apoyo a la gestión.
- **Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015:** Facultad de contratar directamente con la persona natural o jurídica capaz de ejecutar el objeto, previa verificación de idoneidad y experiencia por parte del ordenador del gasto.

#### **B. Actividades del Sector Salud**

La prestación de servicios en el sector salud abarca varios campos en los que desarrollarse, y las entidades públicas o privadas que soliciten dichos servicios serán libres de establecer los criterios de selección y contratación, en concordancia con las disposiciones de las autoridades competentes en lo referente a los esquemas de gestión de sus servicios. De igual manera que en las demás profesiones reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, el marco legal que reglamente la prestación del servicio en salud y la metodología técnica del ASIS se encuentra principalmente en:

- **Ley 14 de 1962:** Por la cual se dictan normas relativas al ejercicio de la medicina y cirugía.
- **Ley 266 de 1996:** Por la cual se reglamenta la profesión de enfermería en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1751 de 2015:** Ley Estatutaria de Salud, que consagra la salud como un derecho fundamental autónomo e irrenunciable, imponiendo la obligación de evaluar los determinantes sociales en los territorios.
- **Resolución 1035 de 2022 del Ministerio de Salud:** Adopta el Plan Decenal de Salud Pública con sus capítulos diferenciales obligatorios para comunidades indígenas y pueblo Rrom.
- **Resolución 100 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social:** Dicta las disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y establece que el Análisis de la Situación de Salud ASIS en el territorio debe realizarse con fundamento en la Guía Conceptual y Metodológica vigente.

#### **C. Normas del Sector Educación Superior (Idoneidad del Equipo Técnico)**

- **Ley 749 de 2002:** Organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.
- **Ley 1188 de 2008:** Regula el registro calificado de programas de Educación Superior y la oferta de ciclos propedéuticos hasta el nivel profesional, lo que permite evaluar formalmente los títulos de idoneidad aportados para el equipo de trabajo.



#### 4. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA

El Municipio ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios Profesionales tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, el Municipio de Soledad en el Departamento del Atlántico considera que lo más conveniente es contratar personas naturales o jurídicas que cuenten con la idoneidad y experiencia en el campo, que les permita cumplir adecuadamente con sus obligaciones. La prestación de los servicios permitirá al Municipio contar con un apoyo y acompañamiento personalizado y con criterios uniformes que conlleven al cumplimiento de sus cometidos.

Para la estructuración integral del ASIS, la entidad requiere un soporte técnico multidisciplinario que ejecute de forma directa las fases analítico-sintéticas de caracterización, medición y explicación del perfil salud-enfermedad de la población. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas del plan de salud territorial, la entidad no limitará rígidamente el número exacto del personal operativo dentro de este estudio del sector, permitiendo que la propuesta técnica se adapte de forma flexible, pudiendo incorporar profesionales en medicina, enfermería, epidemiología, antropología o técnicos auxiliares según las necesidades que determine el estudio previo definitivo.

#### 5. PERSPECTIVA FINANCIERA Y COMPORTAMIENTO DE PRECIOS

##### A. Histórico de Contratación de la Secretaría de Salud de Soledad

La entidad aplica el principio de economía analizando su propio comportamiento de gasto en vigencias previas para el desarrollo de actividades conexas de salud pública y epidemiología dentro del municipio:

1. **Contrato Número SS-CD-2024-088 de la Vigencia 2024:** Soporte operativo para la recolección de determinantes sociales en salud y bases de datos epidemiológicas de los corregimientos del municipio por un valor mensualizado de 20.000.000 de pesos. OBJETO: PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD PARA DEFINIR LOS ELEMENTOS CONCEPTUALES Y METODOLÓGICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN EN SALUD (ASIS) CON PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTORES PRESENTES EN EL TERRITORIO, QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y COMPRENSIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES, ACORDE AL CONTEXTO SOCIOCULTURAL Y REALIDADES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD.
2. **Contrato Número SS-CD-2024-417 de la Vigencia 2024:** Soporte operativo para la recolección de determinantes sociales en salud y bases de datos epidemiológicas de los corregimientos del municipio por un valor mensualizado de 20.000.000 de pesos. OBJETO: PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD PARA LA ELABORACION DEL ANALISIS DE SITUACIÓN EN SALUD (ASIS) DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ATLANTICO VIGENCIA 2024
3. **Contrato Número SS-CD-2025-485 de la Vigencia 2025:** Definición de elementos conceptuales y metodológicos para la construcción del ASIS 2025 territorial de Soledad por un valor de ejecución de 40.000.000 de pesos. OBJETO: PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD PARA DEFINIR LOS ELEMENTOS CONCEPTUALES Y METODOLÓGICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN EN SALUD (ASIS) VIGENCIA 2025, CON PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTORES PRESENTES EN EL TERRITORIO, QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y COMPRENSIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES, ACORDE AL CONTEXTO SOCIOCULTURAL Y REALIDADES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD



## **B. Procesos de Referencia Territoriales (Sondeo de Mercado)**

Como parámetro externo de control en la región y para verificar la proporcionalidad de los precios del sector, se toman como referencia las metodologías estandarizadas de las plataformas oficiales del Estado:

1. **Proceso de la Alcaldía de Usiacurí, Atlántico:** Prestación de servicios de apoyo profesional al desarrollo del Análisis de la Situación en Salud ASIS, enfocado en el procesamiento técnico de determinantes e indicadores de salud pública municipal.
2. **Proceso de la Alcaldía de Campo de la Cruz, Atlántico:** Contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión para el fortalecimiento de las acciones técnicas y operativas del plan de salud territorial por un valor base de referencia de 25.000.000 de pesos.

## **C. Justificación del Presupuesto Oficial Estimado**

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL por un valor total de 40.000.000** de pesos. Este valor se determina como justo y coherentemente alineado con el mercado actual, considerando los límites presupuestales fijados en las rentas municipales vigentes, el histórico contractual indexado al comportamiento actual del IPC nacional y la complejidad de las actividades de campo orientadas al enfoque mixto cuantitativo y cualitativo con participación comunitaria étnica.

El valor pactado bajo la modalidad de pago único a satisfacción absorbe en su totalidad los costos indirectos, herramientas tecnológicas de procesamiento de datos, gastos administrativos de la firma contratista y los gravámenes tributarios correspondientes a los Acuerdos Municipales y Estampillas del Municipio de Soledad.

## **6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ EL PROYECTO Y SU CAPACIDAD**

Para dar cumplimiento al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento sustenta y justifica los factores de selección adoptados para la contratación del ejecutor del proyecto bajo la modalidad de Contratación Directa.

El procedimiento de selección se fundamenta de manera exclusiva en los principios de transparencia, economía y selección objetiva. Al tratarse de una causal de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, los factores de selección no buscan promover la concurrencia u oferta pública de oferentes, sino verificar de manera directa y objetiva las condiciones técnicas de idoneidad, el perfil académico y la experiencia directamente relacionada de la persona natural o jurídica llamada a contratar frente a la complejidad del objeto sanitario.

Los servicios que requiere la Secretaría Local de Salud constituyen actividades de naturaleza intelectual y operativa para el desarrollo misional de la entidad. El objeto que contratar comprende actividades de soporte analítico-sintético para el establecimiento del Análisis de Situación de Salud ASIS Vigencia 2026, lo cual demanda capacidades metodológicas específicas dictadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Los factores objetivos de verificación técnica e institucional fijados por la administración corresponden a:

- **Capacidad Jurídica:** Verificación de la plena aptitud legal del contratista para obligarse contractualmente y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal.
- **Experiencia Relacionada:** Certificación de la ejecución previa de contratos cuyo objeto guarde relación directa con el procesamiento de perfiles epidemiológicos, análisis de determinantes sociales o formulación de instrumentos de salud territorial.



## **7. CONTRATISTA. IDONEIDAD, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO CELEBRAR EL CONTRATO CON ESTE CONTRATISTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de Contratación Directa no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes RUP. No obstante, para efectos de garantizar la idoneidad institucional del oferente seleccionado, la entidad verificará rigurosamente el cumplimiento de las siguientes condiciones de formación y experiencia que representan ventajas sustanciales para la gestión pública del Municipio de Soledad:

### **A. Ventajas Técnicas y Operativas de la Contratación**

Celebrar el presente contrato bajo estas especificaciones representa para la Secretaría Local de Salud múltiples ventajas estratégicas, entre las cuales destacan:

- **Conocimiento Especializado:** El contratista cuenta con el dominio de los lineamientos metodológicos de la Resolución 100 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, reduciendo los tiempos de aprendizaje y garantizando que el documento definitivo del ASIS 2026 sea aprobado sin observaciones técnicas por parte del ente departamental y nacional.
- **Continuidad de la Gestión Sanitaria:** La idoneidad y experiencia del contratista en el procesamiento de variables regionales permiten empalmar los indicadores históricos de morbilidad del municipio sin generar interrupciones o retrasos administrativos en la microplanificación del Plan Territorial de Salud.
- **Capacidad de Concertación Diferencial:** El perfil del contratista asegura la idoneidad para desarrollar los abordajes mixtos cuantitativos y cualitativos requeridos para la participación comunitaria, incluyendo los enfoques diferenciales obligatorios con las comunidades indígenas y el pueblo Rrom asentados en el territorio de Soledad.
- **Eficiencia Financiera:** El valor del contrato se ajusta estrictamente a los techos presupuestales de las rentas municipales y absorbe de forma integral el software de sistematización de datos epidemiológicos y los costos tributarios locales, garantizando la máxima utilidad del recurso público.

### **B. Documentos de Verificación y Formatos Requeridos para la Contratación**

La idoneidad, formación y experiencia se acreditarán formalmente mediante la presentación de los siguientes soportes y formatos institucionales que formarán parte integral del expediente contractual:

1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el interesado o representante legal, que contenga el portafolio de servicios.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta días.
3. Acta de junta de socios o su equivalente si el representante legal requiere autorización formal para contratar.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al ciento cincuenta por ciento.
5. Registro Único Tributario RUT actualizado.
6. Formato de datos básicos del beneficiario de cuenta firmado y anexando su respectiva certificación bancaria vigente con fecha inferior a treinta días.
7. Formato único de hoja de vida de la persona jurídica debidamente diligenciado en la plataforma SIGEP.
8. Formato de compromiso anticorrupción debidamente suscrito.
9. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
11. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
12. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.
13. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
14. Certificación sobre la inexistencia de registros en el sistema de antecedentes por delitos sexuales contra menores de edad conforme a las directrices nacionales de protección integral.
15. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social integral, firmada por el representante legal o revisor fiscal adjuntando tarjeta profesional y antecedentes del consejo profesional.



16. Formato de acuerdo de confiabilidad de la información debidamente suscrito.
17. Certificación de origen lícito de los recursos y activos del proponente.
18. Certificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales.
19. Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.
20. Certificado de implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de conformidad con la Resolución 0312 de 2019.
21. Formato o actas de idoneidad acompañados de los títulos de educación superior, actas de grado, tarjetas profesionales vigentes y certificaciones de experiencia relacionada de todo el equipo de profesionales ofrecido.
22. Otros requisitos exigidos en el marco de la presente contratación para el contratista

## **8. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

Como conclusión del presente estudio, la Secretaría Local de Salud de Soledad, determina que el sector de consultoría y apoyo técnico sanitario en el Departamento del Atlántico cuenta con la madurez comercial, la solvencia legal y el talento humano suficiente para proveer los servicios requeridos de manera eficiente y proporcional al presupuesto oficial estimado. El análisis aquí plasmado demuestra la viabilidad técnica y financiera del proceso bajo la modalidad de contratación directa por idoneidad, garantizando que el Municipio de Soledad recibirá un producto alineado con las exigencias del Ministerio de Salud y Protección Social.

Finalmente, en cumplimiento de los deberes de previsión contenidos en el estatuto general de contratación pública y la metodología obligatoria de Colombia Compra Eficiente, los posibles eventos previsibles que puedan afectar la estabilidad del proyecto han sido identificados, tipificados y asignados formalmente entre las partes dentro de la estructura de control incorporada en el **Anexo Número 1 (Matriz de Riesgos)**, el cual complementa de forma integral este documento técnico.

  


**EDISON BARRERA REYES**

**Secretario Local de Salud Alcaldía de Soledad**

ANEXO: Matriz de riesgos anexo 1

Elaboro y autorizo: Coord. de Contratos





## ANEXO 1

| No.        | Clase      | Fuente    | Etapas      | Tipo               | Descripción del Riesgo                                                                                                             | Consecuencia del evento                                                                                                       | Prob. | Imp. | Valor | Categoría | ¿A quién se asigna? | Tratamiento / Control a implementar                                                                                                       | Categoría Posterior | ¿Afecta ejecución? | Responsable de la implementación                | Fecha Inicio Tratamiento                             | Fecha Fin Tratamiento                          | Monitoreo y Revisión                            | Periodicidad |
|------------|------------|-----------|-------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------|-------|-----------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------|
| 1          | General    | Interna   | Ejecución   | Operacional        | Incumplimiento del cronograma por retrasos de la entidad en la entrega de bases de datos epidemiológicos o registros demográficos. | Retraso en el inicio de la consolidación técnica del AGIS 2026 (p. 5).                                                        | 2     | 3    | 5     | Medio     | Entidad             | Mesas técnicas de empalme inmediatas para entrega prioritaria de la información bajo inventario físico/digital.                           | Bajo                | Si                 | Supervisor del Contrato (Secretaría de Salud)   | Desde la firma del contrato y acta de inicio         | Hasta la entrega de los insumos técnicos       | Verificación de actas de soporte de datos       | Semanal      |
| 2          | Específico | Externa   | Ejecución   | Operacional        | Deficiencia metodológica del contratista al recopilar variables interculturales con los pueblos indígenas y Itom...                | Rechazo de la calidad técnica del documento AGIS por parte del Ministerio de Salud (p. 2).                                    | 2     | 4    | 6     | Medio     | Contratista         | Validación y concertación obligatoria de los instrumentos de consulta con la Subcomisión de Salud del municipio antes de ir a campo.      | Bajo                | Si                 | Contratista / Supervisor del Contrato           | Desde la etapa de acercamiento metodológico          | Hasta la finalización de las mesas técnicas    | Control de calidad a informes parciales         | Quincenal    |
| 3          | General    | Interna   | Ejecución   | Laboral / Jurídico | Configuración accidental de subordinación laboral directa con el personal de la firma contratista.                                 | Exposición a demandas judiciales contra el Municipio de Soledad por "contrato realidad".                                      | 2     | 4    | 6     | Medio     | Entidad             | Prohibición absoluta de exigir horarios de oficina al personal técnico del contratista; control exclusivo por productos.                  | Bajo                | Si                 | Coordinador de Contratos / Oficina Jurídica     | Durante toda la vigencia del contrato                | Hasta la liquidación o terminación contractual | Revisión de las actas de supervisión            | Permanente   |
| 4          | Específico | Externa   | Ejecución   | Tecnológico        | Pérdida de integridad de los datos procesados, hackeos o fallas en el software de sistematización del contratista.                 | Retraso crítico en la entrega de los productos finales del diagnóstico de salud territorial.                                  | 1     | 4    | 5     | Medio     | Contratista         | Exigencia al contratista de almacenar copias de seguridad (backups) mensuales cifradas en la nube institucional de la entidad.            | Bajo                | Si                 | Contratista / Área de Sistemas de la Secretaría | Desde el primer procesamiento de datos cuantitativos | Hasta la entrega del nivel del AGIS            | Verificación de enlaces de respaldo             | Mensual      |
| 5          | General    | Externa   | Ejecución   | Regulatorio        | Demora u observaciones en el trámite de expedición, radicación y aprobación de la garantía única exigida en el estudio previo.     | Retraso en el inicio material de las actividades de campo y mesas de participación social.                                    | 2     | 3    | 5     | Medio     | Entidad             | Priorizar la revisión técnica del contenido de la póliza de seguros en un término improrrogable de 48 horas tras su radicación.           | Bajo                | Si                 | Oficina Jurídica de la Secretaría de Salud      | Desde la firma del contrato                          | Hasta la aprobación formal del amparo          | Monitoreo en el sistema de gestión jurídica     | Una vez      |
| 6          | Específico | Externa   | Ejecución   | Operacional        | Incumplimiento parcial o entrega desarticulada de los capítulos del AGIS por parte de la firma contratista.                        | Imposibilidad de radicar a tiempo el AGIS ante el ente departamental y nacional en el cierre del plan plurianual.             | 2     | 4    | 6     | Medio     | Contratista         | Establecer cronograma de entregas obligatorias mensuales por capítulos individuales bajo la supervisión del Secretario de Salud.          | Bajo                | Si                 | Supervisor del Contrato (p. 6)                  | Desde el mes 1 de ejecución                          | Hasta el cumplimiento del plazo de 2 meses     | Evaluación técnica de los capítulos             | Mensual      |
| General    | Externa    | Ejecución | Financiero  |                    | Insuficiencia financiera transitoria del contratista para costear la operación de su equipo de trabajo (p. 4).                     | Paralización imprevista del proyecto por desmotivación o deserción del personal contratado.                                   | 1     | 5    | 6     | Medio     | Contratista         | Validación estricta del Anexo No. 5 (Certificación de Capacidad Administrativa y Operacional) previa a la suscripción.                    | Bajo                | Si                 | Supervisor del Contrato                         | Durante la fase precontractual de verificación       | Hasta el pago único final a satisfacción       | Seguimiento al pago de nóminas del personal     | Permanente   |
| Específico | Externa    | Ejecución | Operacional |                    | Renuncia, rotación o falta de disponibilidad inmediata del Coordinador General o del Auxiliar Técnico afectados.                   | Pérdida de continuidad técnica en las fases metodológicas ordenadas por el Ministerio de Salud.                               | 2     | 3    | 5     | Medio     | Contratista         | Obligación contractual de reportar novedades de personal con 5 días de antelación, adjuntando Hoja de Vida con perfil igual o superior.   | Bajo                | Si                 | Contratista / Supervisor del Contrato           | Desde el inicio de la ejecución material             | Hasta la entrega final del producto            | Verificación del Formulario No. 10 de idoneidad | Eventual     |
| General    | Interna    | Ejecución | Operacional |                    | Omisión, descuido o problemas técnicos en la publicidad oportuna de las actuaciones en la plataforma SECOP II.                     | Apertura de procesos disciplinarios por omisión de control al vulnerar el principio de publicidad de la contratación directa. | 1     | 4    | 5     | Medio     | Entidad             | Carga digital obligatoria de los estudios previos, soportes y contrato en el SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su firma. | Bajo                | No                 | Coordinador de Contratos / Técnico de Apoyo     | Desde la expedición de los estudios previos          | Hasta la terminación del plazo contractual     | Auditoría del estado de la plataforma digital   | Permanente   |